

INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2015

COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2015**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2015
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y
LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

Tunja, Diecisiete (17) de Diciembre de 2015.

Señores
COMERCIALIZADORA SERLE.COM
RODOLFO ALBARRACIN MEDINA
Representante Legal

En razón a sus observaciones y Escritos de Subsanación, recibidas en término en la oficina de bienes, suministros e inventarios, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1 . SUBSANACIÓN JURÍDICA.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

OBSERVACIÓN 2. OBSERVACION TÉCNICA.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2015
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y
LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

Tunja, Diecisiete (17) de Diciembre de 2015.

Señores
COLSOF S.A.
SANTIAGO GOMEZ MOLANO
Representante Legal

En razón a sus observaciones y Escritos de Subsanación, recibidas DE MANERA EXTEMPORÁNEA en la oficina de bienes, suministros e inventarios, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1 . SUBSANACIÓN JURÍDICA.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 21 DE 2015
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y LICENCIA CON
DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, Quince (15) de Diciembre de 2015

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al informe de evaluación de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES DE SERLECOM RESPECTO A LA PROPUESTA DE UNION TEMPORAL 2015 UPTC TALENTO SAVERA

Observación 1. Considero que ese tema es más jurídico que técnico. Hasta el momento no se había presentado este tipo de requerimiento.

Los pliegos establecieron: A quien ofrezca el mayor número de licencias adicionales sin ningún costo para la universidad se le otorga el mayor puntaje a los demás de manera proporcional. No entendemos como a este proponente que no ofrece licencias adicionales le otorgan puntaje por este concepto, cuando sino se ofrece ninguna licencias adicional no es merecedor de puntaje por este concepto, así mismo se debe recalcular el puntaje asignado por las licencias adicionales ofertadas por los proponentes que si ofrecieron con base en este criterio de calificación establecido en el pliego de condiciones.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Por error se le asignó puntaje a la UT TALENTO-SAVERA, cuando en realidad el puntaje debe ser cero, pues en la propuesta no ofrece licencias adicionales y cumple con el mínimo exigido. La calificación ha sido modificada de acuerdo a lo contenido en los pliegos y se adjunta al presente escrito.

Cordialmente,

FABIAN ANDRES MEDINA
Comité Técnico Evaluador

**Informe Evaluación de Propuestas
Invitación Pública 021 de 2015**

Evaluación Técnica (Habilitante)

PROPONENTE	EVALUACIÓN
UT UPTC 2015	ADMISIBLE
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	ADMISIBLE
COLSOFT S.A	ADMISIBLE
UT TALENTO SAVERA	ADMISIBLE

Evaluación Puntaje

- Evaluación Técnica

Empresa	Puntaje Obtenido
UT UPTC 2015	25.54
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	28.56
COLSOFT S.A	27,78
UT TALENTO SAVERA	16,26

- Evaluación Económica

Empresa	Puntaje Obtenido
UT UPTC 2015	65
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	65
COLSOFT S.A	60
UT TALENTO SAVERA	70

Total

Empresa	Puntaje Obtenido
UT UPTC 2015	90.54
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	93.56
COLSOFT S.A	87.78
UT TALENTO SAVERA	86.26

Cordialmente,

Fabian Andres Medina Becerra

Docente escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación extensión
Sogamoso

ANEXO: PORMENORIZADO

Informe de Evaluación de Propuestas Invitación Pública 021 de 2015

Compra de computadores de escritorio, portátiles, tabletas y licencia con destino a las diferentes dependencias académico - administrativas de la UPTC

Escritorio Configuración 1

	Puntaje Máximo	Ofertado				Máximo Ofertado	Puntaje			
		Colsof	Serlecom	UT-UPTC 2015	UT-TALENTO-SAVERA		Colsof	Serlecom	UT-UPTC 2015	UT-TALENTO-SAVERA
Procesador	3	3,9	3,9	3,3	3,9	3	3	2,538461538	3,00	
RAM	1	16	16	16	16	1	1	1	1,00	
DD	1	1000	1000	500	500	1	1	0,5	0,50	
Subtotal						5	5	4,038461538	4,50	

Escritorio Configuración 2

	Puntaje Máximo	Ofertado				Máximo Ofertado	Puntaje			
		Colsof	Serlecom	UT-UPTC 2015	UT-TALENTO-SAVERA		Colsof	Serlecom	UT-UPTC 2015	UT-TALENTO-SAVERA
Procesador	3	3,9	3,9	3,3	3,3	3,9	3	3	2,538461538	2,538461538
RAM	1	16	16	16	8	16	1	1	1	0,5
DD	1	1000	1000	1000	500	1000	1	1	1	0,5
Subtotal							5	5	4,538461538	3,538461538

Portátiles

	Puntaje Máximo	Ofertado				Máximo Ofertado	Puntaje			
		Colsof	Serlecom	UT-UPTC 2015	UT-TALENTO-SAVERA		Colsof	Serlecom	UT-UPTC 2015	UT-TALENTO-SAVERA
Procesador	3	2,2	2,7	2,2	2	2,7	2,444444444	3	2,444444444	2,222222222
RAM	1	8	8	8	4	8	1	1	1	0,5
DD	1	1000	1000	1000	500	1000	1	1	1	0,5
Subtotal							4,444444444	5	4,444444444	3,222222222

Tabletas

	Puntaje Máximo	Ofertado				Máximo Ofertado	Puntaje			
		Colsof	Serlecom	UT-UPTC 2015	UT-TALENTO-SAVERA		Colsof	Serlecom	UT-UPTC 2015	UT-TALENTO-SAVERA
Procesador	3	1,2	1,2	1,2	1,9	1,9	1,894736842	1,894736842	1,894736842	3
RAM	1	2	2	2	3	3	0,666666667	0,666666667	0,666666667	1
Almacenamiento	1	16	16	16	16	16	1	1	1	1
Subtotal							3,561403509	3,561403509	3,561403509	5

Licencias

	Puntaje Máximo	Ofertado				Máximo Ofertado	Puntaje			
		Colsof	Serlecom	UT-UPTC 2015	UT-TALENTO-SAVERA		Colsof	Serlecom	UT-UPTC 2015	UT-TALENTO-SAVERA
Cantidad licencias	10	155	170	100	0	170	9,117647059	10	5,882352941	0
Subtotal							9,117647059	10	5,882352941	0

Total 27,12349501 28,56140351 22,46512397 16,26068376

	Colsof	Serlecom	UT-UPTC 2015	UT-TALENTO-SAVERA
Total Económico	60	65	65	70
Total Técnico	27,12349501	28,56	22,47	16,26
Final	87,12349501	93,56	87,47	86,26

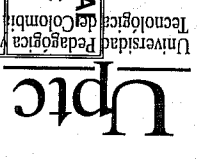
Presupuesto	1.449.917.900,00	Distancia Media	Puntaje
Colsof	1.397.505.880,00	41.616.340,80	60
Serlecom	1.449.917.900,00	10.795.679,20	65
UT-UPTC 2015	1.449.917.900,00	10.795.679,20	65
UT-TALENTO-SAVERA	1.448.351.524,00	9.229.303,20	70
Media Aritmética	1.439.122.220,80		

COMPRAS DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



CALIFICACION JURIDICA

a. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.	COMERCIALIZADORA SERLE.COM NIT:800089897-4	UNION TEMPORAL UPTC2015	COLSOFT S.A NIT: 800015583-1	UNION TEMPORAL 021 2015 UPTC
b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).	CUMPLE (Folios 1-2)	CUMPLE (Folios 1-2)	CUMPLE (Folios 2-4)	CUMPLE (Folios 2-3)
c. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. AUTORIZACION: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.	CUMPLE (Folio 3-35)	CUMPLE (Folios 5-9)	CUMPLE (Folios 12-20)	CUMPLE (Folios 6-81)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



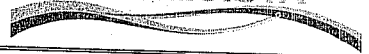
w w w . u p t c . e d u . c o



COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CALIFICACION JURIDICA INVITACION PUBLICA N° 021 DE 2015

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL



www.uptc.edu.co



e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACION o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

f. ORIGINAL ANEXO 2 de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener representante legal conforme a la ley o por el representante legal del proponente; si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por

<p>NO CUMPLE (Folios 36-41)</p> <p>Se presenta en copia</p>	<p>CUMPLE (Folios 10-20)</p>	<p>NO CUMPLE (Folios 22-28)</p> <p>Sin firma de la aseguradora</p>	<p>NO CUMPLE (Folios 157-160)</p> <p>El valor no corresponde</p> <p>Se presenta sin firmas</p>
<p>CUMPLE (Folios 48-51)</p>	<p>CUMPLE (Folios 21-24)</p>	<p>CUMPLE (Folios 30)</p>	<p>CUMPLE (Folios 93-97)</p>

COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CALIFICACION JURIDICA INVITACION PUBLICA N° 021 DE 2015



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

<p>concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p>				
<p>g. FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 45)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 25-26)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 35)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 86-87)</p>
<p>h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES), EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 46)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 27-29)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 37-38)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 88-91)</p>
<p>i. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 44)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 30-31)</p>	<p align="center">CUMPLE (Verificado)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 92)</p>
<p>j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 42)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 32-33)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 40)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 82-83)</p>



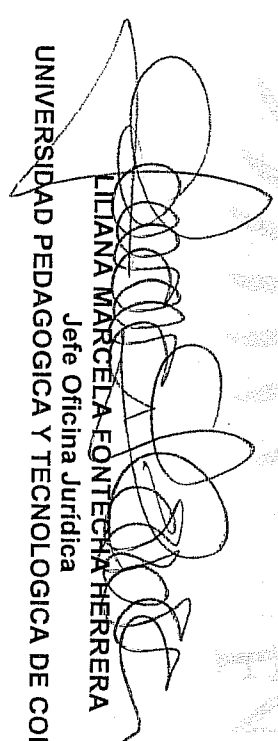
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPTECHISTA

<p>K. CERTIFICACION DE EVALUACION DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01- G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.</p>	<p>CUMPLE (Folio 56-57)</p>	<p>CUMPLE (Folio 34-35)</p>	<p>CUMPLE (Folio 140)</p>	<p>CUMPLE (Folio 100-101)</p>
<p>L. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE (Folio 68-69) ADMISIBLE</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE (Folio 4-5) NO ADMISIBLE</p>
<p>TOTAL FOLIOS</p>	<p>143 FOLIOS + 1 CD</p>	<p>154 FOLIOS</p>	<p>219 FOLIOS</p>	<p>173 FOLIOS</p>

CONCLUSION: La propuesta presentada por UNION TEMPORAL UPTC 2015 es jurídicamente ADMISIBLE; las propuestas de COMERCIALIZADORA SERLE.COM NIT:800089897-4, COLSOFT S.A NIT: 800015583-1 y UNION TEMPORAL 021 2015 UPTC NO SON ADMISIBLES jurídicamente.


LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
 Jefe Oficina Jurídica
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Abogado Calificador: ADRIANA SALAMANCA

